

Regidor 3
Roberto Licona

Regidor 4 Pedro Ramos

Regidor 5
Patricia Rodas

Regidor 6
Orlando Rodríguez

ACTA N° 30

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal de Totumbla, Departamento de Francisco Morazán, el jueves uno (01) de diciembre del dos mil Veintidos (2022), en el salón de Sesiones se comprobó el quorum con los miembros de la corporación Municipal, Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, de los Regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Amador Manadiaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Roberto Licona, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Orlando Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal, el abogado Joel Casco y Ante la infrascrita Secretaría Municipal, que autoriza y da fe. 1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:10 de la mañana.

- 2 Oración a Dios dirigida por la Secretaria Cindy Amador.
- 3 Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación.
4. El alcalde informa a la corporación municipal que presento ante la Secretaria de infraestructura y transporte (SIT) la Subsanación de los proyectos: 1) Proyecto de construcción de Cunetas en la aldea de Cofradía, 200 metros antes de la escuela Dionisio de Herrera. 2) Proyecto de construcción de cunetas en la aldea de Linaca, 200 metros antes del rancho municipal. 3) Proyecto de construcción de huellas vehiculares en el



Caserío Las Moras, aldea de Linca

4) Proyecto de construcción de huellas Vehiculares en la aldea La Lima, calle que conduce al Centro Social, proyectos que fueron aprobados y que tienen un costo de dos millones de lempiras en total por los cuatro proyectos. por lo que procedí a enviarles el acuerdo por medio del grupo de Whatsapp para que tengan conocimiento, mismo que deben firmarlo.

5) El alcalde municipal informa a la corporación que Se entregó 485 bonos de excelencia académica a los alumnos de los diferentes Centros educativos de este municipio, de quinientos lempiras cada uno, Siendo acompañados por las regidoras Dina Andrade, Patricia Rodas y Onaida Rodríguez, que univamente les acompañó el primer día, También les acompañó la Vice alcaldesa y algunos empleados municipales.

6.- El Señor alcalde informa a la Corporación municipal que invito a Bill Wilson Talavera, en su condición de director municipal de educación, para que se presentara el día de hoy y día a conocer la problemática de educación, así mismo que extendiera la invitación a los directores y padres de familia, pero que hasta el momento no recibió confirmación de su asistencia.

7. El Señor alcalde municipal comunico a la corporación que el próximo año firmara un convenio con cada director del centro educativo de este municipio que recibe subsidio por parte de la municipalidad, y en salud también, en vista que es recomendación por parte del Tribunal Superior de cuentas.

8.- Se le cedió el espacio a la señora NOLVIA DAULA NÚÑEZ GONZÁLEZ, con documento nacional de identificación 0703-1974-00677, quien solicita le otorguen el permiso de operación de manera provisional.

El copante, y si se ve afectada la comunidad preocuparán al retiro de la caseta, ampliamente discutido este asunto, la corporación municipal



Se le hace saber que la negativa de otorgarle el permiso de operación es que donde pretende instalarse es vía pública, pero se conformará una comisión conformada por los regidores Antonio Ramos y Juan Luis Amador, para presentarse al Ilyta, y ver las opciones que tiene la señora NOLVIA NÚÑEZ, por lo que en la próxima sesión se informará y se procederá a tomar una decisión en cuanto a esta petición.

9. Se le cedió la palabra a la abogada Merlin Pineda, quien hace una relación de como adquirió su propiedad, ubicada en Las Cruces. y sobre los problemas que ha tenido con la Señora Miriam Zepeda Rodríguez, quien tiene un negocio de venta de frutas y verduras; Ompliamente discutido este asunto, la señora Merlin Pineda, solicita a la corporación municipal la rubricación del negocio de la señora Miriam Zepeda Rodríguez, donde no obstruya la entrada de la construcción que pretende realizar en su propiedad, Ubicada en las cruces, aprobando esta corporación municipal conformar una comisión integrada por los regidores Dina Andrade, Juan Luis Amador, Roberto Lilona, Antonio Ramos, Patricia Rodas, y el director de justicia Nahum Cáceres, quienes irán en la búsqueda de una solución al problema, informando a la corporación municipal en la próxima sesión.
- 10.- El tesorero municipal presenta ante la corporación municipal el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de octubre 2022, el que describe a continuación: Cuenta CUIT, ingreso L. 4,690,483.32. y egresos L. 1,885,185.75, mismo que la corporación municipal se da por recibidos.
- 11.- El Regidor Pedro Antonio Ramos, solicita se haga la corrección en cuanto al gasto de combustible que se le



Otro que ya que según informe rendido por la Auditoría municipal, hay un gasto de L.20,000.00 mismo que no ha recibido, por lo que hasta el momento únicamente se le ha otorgado la cantidad de L.5,600.00, sugiriendo la corporación municipal que la auditoría municipal haga las correcciones pertinentes en cuanto a este tema. 12. El Regido Roberto Linares, recomendando que se haga una comisión fuerte y por todos los medios de comunicación, para dar a conocer la amnistía y reparación, para dar a conocer la amnistía y reparación, la mora tributaria, así mismo que los empleados correspondientes habrían algunos fines de semana. 13. Se dio a conocer la correspondencia, misma que se detalló a continuación. 13.1 Se dio lectura a la solicitud hecha por los empleados por contrato de esta municipalidad, donde solicitan se les otorgue un bono de cuatro mil tempras, en vista que ellos no son beneficiarios con el décimo tercer mes, por lo que el alcalde municipal procedió a realizar las consultas previas al Tribunal Superior de cuentas, donde le manifestaron que no se podía otorgarles la bonificación a los empleados por no estar contemplado en el presupuesto, de igual manera se le consultó al jefe de presupuesto de la municipalidad, quien manifestó no tener presupuesto, dando por denegada dicha solicitud por el pleno de la corporación municipal, por no estar contemplado en el presupuesto municipal 2022. 13.2 La Sra. Lilia Carolina Mejía Matamoros, Solicita su Valioso apoyo económico en la compra de 15 canaletas, 25 litros de zinc, en vista que es madre soltera, vecina de Cruz del Arco y persona de escasos recursos económicos, respaldado a esta solicitud la corporación municipal por unanimidad quince cuantos con presupuesto por los montos 13.3 Se dio lectura al informe presentado por la Jefe de la Unidad Municipal Ambiental la Sra. Yelín Becerra



Guillen, quien informa lo siguiente: Existe expediente con número 752, en este departamento, a nombre del señor ROBERTO PINEDA CABRERA, con documento nacional de identificación N° 0801-1980-00095, donde solicita el corte de 12 árboles de diferente especie, en su propiedad, ubicado en el barrio el centro de este término Municipal, lugar donde se construirá un centro comercial, según inspección realizada por su persona y el departamento de DECA, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, donde están dando trámite a la licencia Ambiental de dicho proyecto, el cual es de conocimiento de esta corporación; En la inspección realizada constató, que según planos presentados al departamento de catastro Municipal, los árboles están en el espacio construable, y como es de conocimiento en el artículo 8 de la Ley Forestal, Áreas protegidas y protección de Vida Silvestre, faculta a la alcaldía a autorizar permisos en zona urbana, es por ello que remite a la corporación la solicitud, ya que según la legislación forestal (CA. 123 numeral 2 y 150) le corresponde a la corporación la autorización para que este departamento otorgue dichos permisos. Queda a criterio de la honorable corporación autorizarla para otorgar el permiso solicitado; Visto el informe presentado por la jefe de la Unidad Municipal Ambiental, esta corporación municipal por unanimidad solicita que la jefe de UMA de su opinión de forma escrita si considera que se puede otorgar o no ese permiso y que el solicitante presente licencia ambiental, para luego ser considerada esta solicitud. 13.4. El director de justicia rinde informe de inspección, para lo visto de un lote de Cementerio general, ubicado en el barrio Buena Vista, a Petillas de la Señora FRANCISCA ADILIA RODAS,

quien solicita la venta de un lote en el cementerio, donde se encuentra sepultado todos los restos de su madre Bernardo Martinez, D.O.C., considerando que no hay ningun inconveniente en otorgarle el lote en venta;

Visto el informe por parte del director de Justicia, donde es favorable la venta del lote en el cementerio general, esta corporacion Municipal por unanimidad de votos aprueba la venta del lote de terreno en el cementerio general, ubicado en el barrio Buena Vista, a la Señora Adilia Rodoz, previo pago ante el Registro Municipal. 13.5. Se dio lectura a la solicitud hecha por Rolando Flores Vega, en su condicion de Director de la Escuela Trail Runners th, donde informa que esta organizando una carrera de montaña denominada Night Trail Totumbla 3ra. Edicion, el proximo 10 de diciembre del 2022, en el centro del municipio de Totumbla, de 7:00 p.m. a 10:00 p.m., con una ruta prevista por las (zonas) zonas que rodean el municipio hasta el sector del Rodeo, por lo que solicita se le opote por ser organizadores del evento, solicitando lo siguiente: Cierre parcial temporal de la calle principal para la seguridad del corredor para evitar accidentes. Vale, esta corporacion en unanimidad respalda esta solicitud que esta prohibida las actividades despues de las seis de la tarde en el municipio. 13.6. Se dio lectura a la nota enviada por la Señora Sheila Manibel Mejia Melendez, quien manifiesta inconformidad con la ordenanza de proceder con el cierre del negocio Ternaza del uyua, interponiendo formal Recurso de Apelacion, el cual fundamente en los hechos, disposiciones constitucionales y legales, algunas: Hecho primero: El negocio no ha recibido algun tipo de citatorio dirigido por la municipalidad de Totumbla, hacia su persona notificación verbal desde que se opuso el negocio.

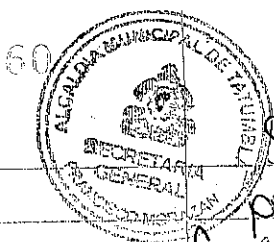




HECHO SEGUNDO: No recibió por escrito una nota formal dirigida por la Alcaldía Municipal de Tatumblá, indicando la inconformidad debido a las quejas y denuncias interpuestas por la Comunidad. HECHO TERCERO: No se ha realizado una visita para inspección formal por parte de la Alcaldía Municipal de Tatumblá al restaurante Terraza del Uyucá. La Ordenanza es considerada una decisión abrupta; ya que no existen antecedentes históricos de citatorio para un comunicado verbal, notificación por escrito y multas relacionadas por el incumplimiento de los horarios o cualquier otro tema relacionado a las quejas y denuncias basadas en la ORDENANZA emitida el martes 10 de noviembre de 2022.- Estimo que la resolución emitida, se revise nuevamente, tomando una decisión parcial respaldada en base a los antecedentes históricos de su archivo. Por este motivo les pide que reconsideren la orden del cierre del negocio que se le ha impuesto por esta situación, sin embargo, se comprometen a realizar cambios significativos en el restaurante Terraza del Uyucá, para que de esta manera se mantenga una convivencia social, y eviten futuras multas y sanciones por parte de la Alcaldía Municipal de Tatumblá. Sometida que fue a votación al pleno de la corporación municipal esta petición, la dieron por denegada por mayoría de votos, no así la regidora Onerda Rodríguez, quien manifestó se les dé una oportunidad y se les dé a conocer las restricciones establecidas.- 13.7 Se dio lectura al informe presentado por el director de justicia, donde manifiesta que el señor VICTOR ANDRES WOLF CHINCHUA, con carnet de residencia N°01-0911-2020-00737, solicita Permiso de Operación, que se duplicará a la



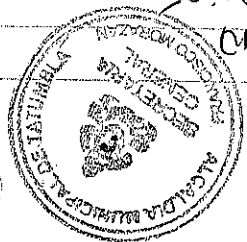
Cita de caballos y otros equinos, con la finalidad de la enseñanza de distintas modalidades del deporte ecuestre, ubicada en El Llano, aldea de Cohadía, el nombre del negocio Finca Puro, por lo que de acuerdo a la inspección que realiza, considero que no hay inconveniente para otorgar este permiso, pre- visto toda la documentación requerida por la municipalidad. Sometido a votación esta solli- citud, esta corporación municipal aprueba otorgar- le el permiso. 13.8. El Sr. Gilberto Contreras, solicita se le repare la calle que está en el sector de El Turquillo, en vista que en tiempo de invierno se hace un lodazal, y deno- se posible el total de la obra por la munici- palidad, se les autoriza a realizar la mejora mencionada con sus medios, aprovechando el inicio del verano en los próximos días y degra- arrojada la estada de sus propiedades y la de los vecinos, ordenando que la obra no afectaría a ninguna manera a los propie- dades, al contrario beneficiaría porque se en- causara el flujo natural del agua que se da cuando la laguna se desborda, manifestándole corporación en pleno que no hay presupuesto por los montos. 13.9 Se dio lectura al informe presentado por el director de justicia, donde manifiesta que la Sra. KENNY YOLANI DIAZ GOMEZ, con documento nacional de identi- ficación N-0819-1989-00062, quien solicita per- miso de operación para la fabricación y venta de bloques de concreto, compra y distribución de materiales, ubicada en El Turquillo, aldea de Llano, el nombre del negocio HONDUBLOCK, por lo que de acuerdo a la inspección que realiza, considero que no hay inconveniente para otorgar este permiso, pre- visto toda la documentación requerida por la municipalidad, sometida a votación, esta corporación aprueba otorgar el permiso



Se dio lectura al informe presentado por el director de justicia, donde manifiesta que el Señor VICTOR CARDENAS CARBALLO, con documento nacional de identificación N° 0825-1959-00044, solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio general, Ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su difunta madre Santos Severiano Carballo López, se presentó al lugar y verificó que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención por lo cual no hay inconveniente en otorgarle el lote en venta; Solicitud que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

13.10 Se dio lectura al informe presentado por el director de justicia, donde manifiesta que el Señor SANTOS Rodolfo Trujillo MAIRENA, con documento nacional de identificación N° 0825-1961-00087, solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio Ubicado en El Infierno donde se encuentran sepultados los restos de la difunta madre Zoila Concepción Avila Mairena, Q.D.D.C. me apersoné al lugar y verificó que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención, por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta; Solicitud que se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad por la corporación municipal.

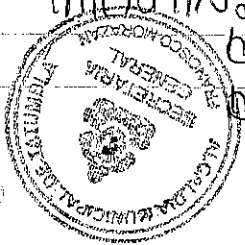
13.11. Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de justicia municipal, donde el Sr. FREDY RICARDO VALLADARES, con documento nacional de identificación N° 0801-1960-06493, quien solicita un permiso de operación en Sabanetas, aldea de Linca, y a la vez solicita permiso para construir una caseta de metal y lminos, considerando que el terreno de



la por donde pretenda construir la
carretera y tiene suficiente espacio para
hacerlo en su terreno, lo deja a opor-
tunidad de la corporación municipal otorgar o no,
este permiso; en vista de lo cual conside-
ramos haber por el director de justicia munici-
pal, esta corporación municipal por unanimi-
dad de votos de por otorgado dicha solicitud.
13.11.- Se dio lectura al informe de inspección
presentado por el director de justicia municipal
donde la señora Alma Maribel Rodríguez,
con documento nacional de identificación N-
0825-1973-00088, quien solicita un permiso
de operación de una pulpería, en El Llano,
aldea de Cofoadía, el que lleva por nombre
pulpería Ebenezzer, según inspección realizada
no hay inconveniente para otorgar este permiso,
ya que presenta toda la documentación requerida
por la municipalidad; sometida que fue esta
solicitud, misma que fue aprobada por unani-
midad de votos por la corporación municipal
previo pago que deberá realizarse ante el tesore-
ro municipal. 13.12. El Sr. Carlos Roberto
Cerezo Espinal, con documento nacional de identi-
ficación N-0501-1979-08206, vecino de El Zapote,
Santo Catarina, quien solicita la compra de
una silla de ruedas, ya que es una persona
de escasos recursos económicos, sometida que
fue a votación esta solicitud, misma que fue
aprobada por unanimidad de votos. 14. Visto
la solicitud presentada por la señora Elvira
Carmelina Avila Gallardo, esta corporación
municipal, visto el dictamen favorable por la
comisión nombrada al efecto, sin perjuicio a
terceros, Acuerdo. Por mayoría de votos, con-
ceder en Dominio UTL, a la señora: Elvira
Carmelina Avila Gallardo, con documento nacio-
nal de identificación N-0825-1982-00056,
mayor de edad, hondureña, con domicilio
en Piedad Grande, aldea de Linera, Toluca, México

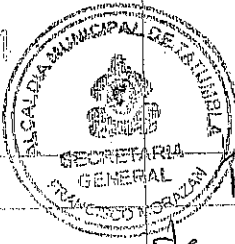


F.M., que con fecha 25 de mayo de 2022, presentó a esta Corporación Municipal, Solicitud de dominio útil, sobre un lote de terreno de 37,141.43 Metros Cuadrados, equivalentes a 53,270.46 Varas cuadradas, equivalentes a 5.33 Manzanas, con un perímetro de 1,360.97 metros, según plano levantado y aprobado por el Departamento de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Copante" Tatumbla, el cual hubo por documento privado de compra venta que le hizo al Señor José Elías Matamoros García, según fotocopia de los documentos originales que acompaña; esta Corporación Municipal por mayoría de votos acuerda: concederle en Dominio útil a la Señora ELVIRA CARMELINA ANILA CALINDO, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: De la Línea L-1, Distancia 29.77 metros, Rumbo $N50^{\circ}34'50''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-2, Distancia 18.95 metros, Rumbo $N42^{\circ}15'58''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-3, Distancia 31.76 metros, Rumbo $S24^{\circ}06'43''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-4, Distancia 40.68 metros, Rumbo $S17^{\circ}03'58''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-5, Distancia 21.17 metros, Rumbo $N71^{\circ}18'32''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-6, Distancia 42.33 metros, Rumbo $S33^{\circ}39'45''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-7, Distancia 14.80 metros, Rumbo $N89^{\circ}09'57''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-8, Distancia 7.02 metros, Rumbo $N53^{\circ}53'31''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-9, Distancia 11.25 metros, Rumbo $S83^{\circ}07'08''W$, colinda con Residencial Villa Elvira; De la Línea L-10, Distancia



6.72 metros, Rumbo $S10^{\circ}05'48''W$, colinda con Residencial Villa Elvira, De la Línea L-11, Distancia 25.77 metros, Rumbo $S32^{\circ}04'06''W$, colinda con Residencial Villa Elvira, De la Línea L-12, Distancia 48.89 metros, Rumbo $S22^{\circ}52'03''E$, colinda con Residencial Villa Elvira, De la Línea L-13, Distancia 12.77 metros, Rumbo $S60^{\circ}54'07''E$, colinda con Residencial Villa Elvira, De la Línea L-14, Distancia 40.81 metros, Rumbo $S3^{\circ}24'32''E$, colinda con calle de por medio y Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-15, Distancia 99.43 metros, Rumbo $S5^{\circ}48'26''W$, colinda con calle de por medio y Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-16, Distancia 19.92 metros, Rumbo $S28^{\circ}28'28''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-17, Distancia 13.39 metros, Rumbo $S81^{\circ}51'24''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-18, Distancia 13.31 metros, Rumbo $N6^{\circ}05'48''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, L-19, Distancia 15.68 metros, Rumbo $N28^{\circ}59'15''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-20, Distancia 26.98 metros, Rumbo $NS2^{\circ}32'19''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, L-21, Distancia 40.05 metros, Rumbo $N34^{\circ}42'13''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-22, Distancia 47.87 metros, Rumbo $N15^{\circ}58'51''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-23, Distancia 29.93 metros, Rumbo $N38^{\circ}36'15''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-24, Distancia 35.67 metros, Rumbo $N3^{\circ}31'46''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-25, Distancia 101.02 metros, Rumbo $N2^{\circ}15'50''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo, De la Línea L-26, Distancia 2.36 metros, Rumbo $S70^{\circ}00'11''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Golindo,

2022,
01,
te
d,
21,
1 psi-
nto
modo
to
1
gún
c
001
dile
25,
hoy
50''W
la
distancia,
ay
distancia
do
L-7,
0,
la
MS30
n),
col



De la línea L-27, Distancia 39.76 metros, Rumbo $S88^{\circ}50'51''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-28, Distancia 29.53 metros, Rumbo $N71^{\circ}31'09''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-29, Distancia 27.24 metros, Rumbo $N60^{\circ}49'07''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-30, Distancia 30.02 metros, Rumbo $N40^{\circ}29'45''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la L-31, Distancia 32.90 metros, Rumbo $N52^{\circ}18'27''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-32, Distancia 42.30 metros, Rumbo $N40^{\circ}45'33''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-33, Distancia 69.17 metros, Rumbo $N21^{\circ}34'39''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-34, Distancia 45.77 metros, Rumbo $N30^{\circ}49'08''E$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Avila Galindo; De la línea L-35, Distancia 22.98 metros, Rumbo $S40^{\circ}15'46''E$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-36, Distancia 22.72 metros, Rumbo $S58^{\circ}52'43''E$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-37, Distancia 18.77 metros, Rumbo $S42^{\circ}38'31''E$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-38, Distancia 33.86 metros, Rumbo $S55^{\circ}23'56''E$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-39, Distancia 70.84 metros, Rumbo $S41^{\circ}42'04''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-40, Distancia 26.69 metros, Rumbo $S57^{\circ}45'33''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-41, Distancia 16.00 metros, Rumbo $S2^{\circ}23'18''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera; De la línea L-42, Distancia 34.11 metros, Rumbo $S30^{\circ}07'12''W$, colinda con calle de por medio

y residencial Villa Elvira; cerrándose así el polígono; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción prima del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del Libro Registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, quedando ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 15. Vista la solicitud

presentada por el Sr. Juan Francisco Moreno Maeso, esta corporación municipal, visto el dictamen favorable de la comisión nombrada al efecto, sin perjuicio a tercer. ACUERDA: por unanimidad de votos conceder en Dominio Utl al Sr. Juan Francisco Maesena Menica, con documento Nacional de identificación N° 0801-1949-02499, mayor de edad, hondureño, con domicilio en El Mawelizo, aldea de Cueto Grande, Tatumbla, F.M., quien

fecha 23 de junio del 2022, presentó a esta corporación Municipal, Solicitud de dominio Utl, sobre un lote de terreno de 747.42 Metros cuadrados, equivalentes a 1,072.00 Varas cuadradas, equivalentes a 0.11 Manzanas, con perimetro de 111.00 metros, según plano levantado y aprobado por el Departamento de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado

"El Mawelizo", aldea de Cueto Grande, Tatumbla, F.M., el cual hubo por documento privado de compra venta que le hizo al Sr. Santos Moreno Cardeas, según fotocopia de los documentos originales que acompañó, esta corporación Municipal por unanimidad de votos concederle en Dominio Utl al Sr. Juan Francisco Maesena Menica, del Regno

Antes descrito con las líneas, Distancias, lumbos y colindancias siguientes: De la Lina L-1, Distancia 22.50 metros, rumbo S 67° 02' 31" E,





Colinda con propiedad de Santos Mairena Cárdenas; De la Línea L-2, Distancia 31.30 metros, Rumbo $S19^{\circ}47'42''W$, colinda con propiedad de Santos Mairena Cárdenas; De la Línea L-3, Distancia 23.70 metros, Rumbo $N72^{\circ}28'10''W$, colinda con propiedad de Centro de formación permanente Carmelitas de San José, Montaña Clara María; De la Línea L-4, Distancia 33.50 metros, Rumbo $N21^{\circ}52'29''E$, colinda con propiedad de Juan Francisco Mairena Méndez, Cerrándose así el polígono. 16. Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 17 de octubre del 2022, presentó a esta corporación municipal la Señora ISIDORA GRACIELA RODRIGUEZ FONSECA, con documento nacional de identificación N° 0825-1950-00048, mayor de edad, hondureña y Vecina de Tegucigalpa y de tránsito por este municipio, Contrajo a solicitar dominio pleno sobre un lote de 774.25 metros cuadrados, equivalentes a 1,110.47 Varas cuadradas, equivalentes a 0.11 Manzana, con un perímetro de 125.25 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "ALDEA DE COFRANIA", Tatumbla, Francisco Morán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora ISIDORA GRACIELA RODRIGUEZ FONSECA, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 13.55 metros lineales, Rumbo $S53^{\circ}08'30''W$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Víctor Manuel Rodríguez; De la L-2, Distancia 6.00 metros lineales,



Rumbo $S46^{\circ}43'12''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Víctor Manuel Rodríguez; De la Línea L-3, Distancia 15.00 metros lineales, Rumbo $S54^{\circ}01'58''W$, colinda con propiedad de Víctor Manuel Rodríguez; De la línea L-4, Distancia 24.50 metros lineales, Rumbo $N65^{\circ}51'01''W$, colinda con propiedad de Isidro Rodríguez; De la línea L-5, Distancia 25.00 metros lineales, Rumbo $N32^{\circ}41'12''E$, colinda con propiedad de Herederos Santos Benjamín Rodríguez; De la línea L-6, Distancia 9.00 metros lineales, Rumbo $N48^{\circ}36'27''E$, colinda con propiedad herederos Santos Benjamín Rodríguez; De la línea L-7, Distancia 17.20 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}51'29''E$, colinda con propiedad de Juana Bautista Rodríguez; De la línea L-8, Distancia 7.00 metros lineales, Rumbo $N53^{\circ}08'30''E$, Colinda con propiedad Juana Bautista Rodríguez; De la línea L-9, Distancia 8.00 metros lineales, Rumbo $S36^{\circ}51'29''E$, colinda con propiedad Juana Bautista Rodríguez; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Aviso 74 tomo 5358 del Libro Registros de la Propiedad, Hipoteca y (reinscrito) anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 774.25 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.154,850.00 a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.15,485.00, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. 17. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos.



aprobada realizar los traslados de Fondos de la siguiente manera: TRANSFERENCIA Expediente: 520. DEBITO: 23/11/2022

traslado de fondos de Subsidios al Sector educación y bonos educativos para mejoramiento de calles en el municipio de Tatumbla, debido a la emergencia en las calles del municipio de Tatumbla, Francisco Morazán 11.01.000 001 000 55110 11-001-01 ... L. 191,724.28

23/11/2022 Traslado de fondos de subsidio al Sector Educación y bonos educativos para mejoramiento de calles en el municipio de Tatumbla, debido a la emergencia en las Calles del municipio de Tatumbla, Francisco Morazán 11.01.000 002 000 55110 11-001-01 L. 87,436.70 TOTAL DEBITO L. 279,160.98

CREDITO 23/11/2022 traslado de fondos de Subsidios al Sector educación y bonos educativos para mejoramiento de calles en el municipio de Tatumbla, debido a la emergencia en las calles del municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, 12.04.003 001 000 23400 11-001-01 ... L. 279,160.98. TOTAL DE CREDITO . L. 279,160.98 -- Expediente: 518. DEBITO 22/11/2022 traslado de

Fondos de trabajadores eventuales de rondas forestales para protección de RBV para mejoramiento de calles en el municipio de Tatumbla, debido a la emergencia en calles por las lluvias de temporada en el municipio de Tatumbla F.M., 11.02.000 004 000 54200 11-001-01 -- L. 90,000.00 TOTAL DE DEBITO L. 90,000.00 CREDITO 22/11/2022 traslado

de fondos de trabajadores eventuales de Rondas forestales para Protección de la RBV para mejoramiento de calles en el municipio de Tatumbla, debido a la emergencia en calles por las lluvias de temporada en el municipio de Tatumbla F.M., 12.04.003 001 000 23400 11-001-01 L. 90,000.00 TOTAL

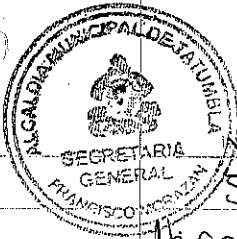


DE CREDITO L. 90,000.00. 18. Vista la
Solicitud presentada por la Señora Cleotilde Andrade Ortiz, esta Corporación Municipal,
Visto el dictamen favorable de la comisión
nombrada al efecto, sin perjuicio a terceros,
Aprobada por unanimidad de votos. Conceder en

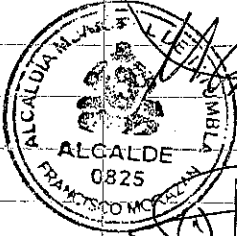
Dominio Uti, a la Señora Cleotilde Andrade Ortiz, con documento Nacional de identificación N° 0825-1955-00047, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la aldea de Linas, Tumbura, Tumbura, que en fecha 22 de septiembre del 2022, presentó a esta Corporación Municipal, solicitud de dominio Uti, sobre un lote de terreno de 300.33 Metros cuadrados, equivalentes a 930.76 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.04 Manzanas, con un perímetro de 83.00 metros, según plano levantado y aprobado por el Departamento de Coto- no de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea de Linas", Tumbura, Tumbura, el cual hubo por documento privado, (5to) según fotocopia de los documentos originales que acompaña, esta Corporación Municipal, unanimidad de votos queda: conceder a

Dominio Uti a la Señora Cleotilde Andrade Ortiz, del terreno ante descrito con las Linas, Distancia, Rumbo y colindancias siguientes: De la Línea L-1, Distancia 30.00 metros, Rumbo N16°05'19"U, colinda con calle y propiedad de Eusebio Valladares, de la Línea L-2, Distancia 32.50 metros, Rumbo S54°07'06"E, colinda con propiedad de Eusebio Gutiérrez, de la Línea L-3, Distancia 20.50 metros, Rumbo S61°31'02"U, colinda con propiedad de Carlos Garija, remanente al el polígono, dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se muestra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho libro CCCLXIII, inscrito con primer del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la propiedad

Fondo
edu-
sto
debito
pio
01
al
n
de
coj.
uico
01
98
05
nos
y
0.
003
00.98.
pedicte:
de
da
ndo-
de
ado
du
calin
pio
1200
0810
ado
du
84
0
5
el
07
07ML



reinsento según Aviso 74 Tomo
5358 del libro Registro de la propiedad,
Hipotecas y Anotaciones preventivas del
Departamento de Francisco Morazan. - 19.-
No habiendo más de que tratar, se levantó
la sesión, Siendo las tres y quince de
la tarde.



Alcalde Municipal.

Vice alcalde.

Regidor 1

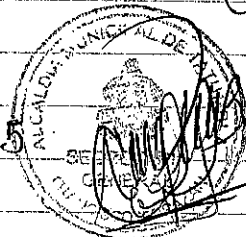
Regidor 2

Regidor 3

Regidor 4

Regidor 5

Regidor 6



ACTA N° 31

ACTA N° 32

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Totumbla, Departamento de Francisco Morazán, el jueves quince (15) de diciembre del Dos Mil Veintidos (2022) en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la vice alcaldesa Emma Rolando Casco Ramos, de los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Magniadiago, segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Roberto Luño, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Inés Patricia Rodry Hernández, Sexto: Doreida Paulinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el Abogado Joel Casco y ante la Insignita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. // Se abrió la Sesión por el



Alcalde municipal Señor Marco Tulio
Martínez Casco, Siendo las 8:18 de
la mañana. 2. Oración a Dios
dirigida por el regidor Roberto Lirio.

- 3 Se dio lectura al Acta anterior, la que
se aprobó y firmó sin ninguna modifi-
cación. 4 Se le cedió la palabra a
Sheila Maribel Mejía Meléndez, quien
solicita se le otorgue el permiso de
operación a Terrazo del Uyuco, ubicado
en el barrio el centro, en vista que
considera que no hay bases sustentables
para el cierre del mismo, sin antes darle
una oportunidad, ya que está en la
disposición de acatar las directrices
que se le impongan; Ampliamente discutido
este tema, esta corporación municipal por
mayoría de votos aprueba otorgarle el
permiso de operación provisional para el
restaurante, bar y café, por cuatro meses,
pudiendo ser renovado o cancelado antes
del tiempo estipulado, Previo deberá pagar
la multa impuesta por el director de
justicia Municipal y en donde se deberá
hacer una Supervisión continua por las auto-
ridades competentes, no estando de acuerdo
en que se le otorgue el permiso los
regidores Dina Andrade, y los regidores
Roberto Lirio y Antonio Ramos. Que único-
mente están de acuerdo con que únicamente
se le otorgue el permiso de operación
para la venta de comida. 5. La corpora-
ción Municipal conoció la nota enviada
por la junta Administradora de Agua y
Saneamiento de la comunidad de Tumbuco
Centro, donde muestra su apoyo en
cuanto a la disposición que han tomado,
de que los lotificadores deben apoyarse
a la venta de cada lote a no más
de mil Varas cuadradas por los consid-

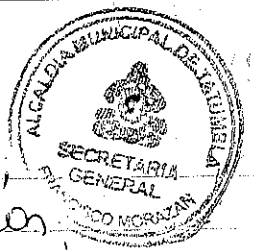


77

Cones que rezan en su nota. 6. Se le cedió la palabra al señor Carlos Mejía, Ingeniero del Instituto de Conservación Forestal (ICF), quien da a conocer a la Corporación Municipal en que consiste el programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de cuencas subcuencas hidrográficas y lechos de Río "Padre Andres Romayo", respondiendo a la vez las preguntas hechas por los regidores, de igual manera Solicita se convoque a una reunión para la socialización de dicho programa con los patronatos comunitarios, juntas de agua, cooperativas agroforestales y toda organización vinculante con la preservación y cuidado del medio ambiente, quedando programada dicha reunión el 04 de enero del 2023, en el salón de usos múltiples. 7. El alcalde municipal informa a la Corporación municipal que firmó el convenio con la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), para la realización de los cuatro proyectos, mismos que tienen un valor de dos millones de lempiras por los cuatro proyectos. 8. La señora Nany yadira Castañón, solicita a la Corporación evaluar su situación, ya que le están cobrando por bienes inmuebles (cancha de Fútbol Shalom) de los años 2020 al 2022, un aproximado de L. 6,810.00 por año, considerando no justo pagar por un año que no se estuvo trabajando, de conformidad al decreto PCM-027-202 y por las ordenanzas emitidas por la municipalidad, respondiendo a esta solicitud la Corporación municipal en pleno, que no están facultados para condonar deudas, por lo que le sugieren presentarse a la Oficina de Administración Tributaria y hacer un plan de pago. 9. Se dio lectura al informe presentado por el director de Justicia Municipal, donde a solici-

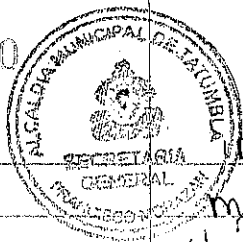


10. Acto hecho por la señora AIDA LOURDES JUVENTINA GUESADA SUAZO, con documento nacional de identificación N° 1807-1965-01311, solicita un permiso de operaciones en el caserio El Ciprés, cuadro Amilo, de la finca La Rosa, negocio que se dedica a la importación de productos elaborados y semielaborados, materia primas en químicos, tales como: hipocloritos de calcio, clorhidrilo, esencias aromáticas, productos químicos industriales y institucionales como se: cera líquida, desodorantes, ambientales, jabón, cloro líquido y otros relacionados a la industria química, el que llevará por nombre HONDURAS QUIMICA S. de R.L., es importante mencionar que solo operará con una oficina ya que la casa distribuidora tiene lugar en Villa Vieja, por lo que considera no hay inconveniente otorgar este permiso, en vista que presenta toda la documentación requerida por la municipalidad. Solicitud que fue sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.
11. Se dio lectura a la solicitud con expediente administrativo N° 1839-2022, donde solicitan la reparación de la calle de acceso a la residencial, ya que debido a las fuertes lluvias se ha deteriorado enormemente y corre el riesgo de quedar incomunicados, respondiendo a esta solicitud la corporación municipal en pleno, que por los momentos no hay presupuesto pero será considerada para el próximo año.
12. Se dio lectura a la nota presentada por la señora MIRIAM SUYAPA ZEPEDA RODRIGUEZ, con documento Nacional de identificación N° 0825-1981-00114, quien solicita ayuda con los dueños del terreno colindante a su puesto de venta de



Verduras y frutas, en el barrio Las Cruces, ya que ellos no están de acuerdo con que me hayan concedido el permiso de construir mi caseta para poder vender mis productos, constantemente me piden que deshaga la caseta, me van a tirar tierra y piedras; respondiendo a esta solicitud la Corporación municipal que la comisión ya conformada en Sesión anterior, irán a inspeccionar el lugar para buscar una solución favorable. 13. Esta Corporación municipal por mayoría de votos, Autorizan a la Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, para que otorgue el permiso de corte de seis árboles, de los doce solicitados por el Señor ROBERTO PINEDA CABRERA, con documento nacional de identificación N-0801 1980-00095, en su propiedad ubicada en el barrio el centro de este término municipal, lugar donde se construirá un centro comercial, ya que según la inspección realizada por los regidores al lugar, se constató que no es necesario el corte de los doce árboles; no estando de acuerdo con que se le otorgue el permiso para el corte de los árboles los regidores Roberto Liwa, Pedro Ramos y Oncida Rodríguez.

- 14 Se dio lectura a la nota presentada por el Sr. Francisco José Sánchez Garúa, Presidente de la Asociación de Constructores de Tulum (ACONITA), donde solicita correcciones y adaptaciones al plan de Arbitrios 2023, en los siguientes puntos: 1) Que se mantenga el tamaño de cada lote en las lotificaciones y urbanizaciones a 500 Varas; 2) Agregar al plan de Arbitrios como requisito para que un constructor pueda optar a permisos municipales debe estar registrado en la Asociación de Constructores de Tulum y dichos proyectos deben tener el visto bueno de la parte legal y técnica de la Asociación; 3) Agregar al plan de Arbitrios una actualización de



mejoras para poder captar el pago de más de 150 permisos de casas que ya están construidas de los cuales sus dueños desean pagar sus impuestos, con los únicos requisitos de presentar su escritura, documento nacional de identificación del propietario del inmueble, previa inspección al lugar del bien inmueble; 4) El ancho de las calles internas debe ser de cinco metros en los proyectos y seis metros las calles principales, debido a la topografía de los terrenos y a la distribución y crecimiento orgánico del municipio, lo cual no permite el trazo de avenidas con una redícula bien establecida, como en el caso de otros municipios del país; 5) Mantener el actual reglamento donde permite lotificar sin licencia ambiental, cuando son menos de 14 lotes; A lo que la corporación municipal discutía punto por punto, llegando a los siguientes acuerdos: 1) En relación a que se mantengan los 500 Varas por cada lote dentro de la lotificación, esta corporación municipal por mayoría de votos aprueba la modificación al reglamento de lotificaciones y urbanizaciones en su artículo 6 inciso K, a efecto que cada lote sea de 500 Varas cuadradas, no estando de acuerdo los regidores Roberto Licona y Oneda Rodríguez.- 2) En cuanto a que se agregue como requisito estar registrado en la Asociación de Constructores de Totumbla, para poder trabajar en el municipio y obtener el permiso de construcción, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la modificación al reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, en su artículo numeral , en el sentido que se agregue como requisito estar registrado en la Asociación de Constructores de Totumbla, para poder trabajar en



el municipio y obtener el permiso de construcción, haciendo la observación los regidores Roberto Luona y Onelio Rodríguez, que deben pertenecer a una asociación no necesariamente a la Asociación Acaosta; aprobando por unanimidad con la reconsideración presentado por los regidores mencionados.- 3) con relación al ancho de las calles, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la modificación al reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, en su artículo 14 inciso b), en el sentido que se agregue que el ancho de las calles internas debe ser de cinco metros y seis metros en las calles principales. 4) con relación a la actualización de mejoras en los bienes inmuebles de construcciones ya terminadas y habitadas y que sus propietarios desean ponerse al día con sus impuestos y que para ello los interesados solo presenten DNI y escritura de propiedad, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda que se dejen en suspenso por los momentos en vista que se debe hacer las consultas previas ante las instituciones pertinentes para no tener inconvenientes con el TSC. 5) En relación a la solicitud de mantener el acuerdo municipal que consiste en otorgar 10 permisos de construcción, solo con la presentación del reporte Oficial de MI Ambiente, se le explica a los solicitantes que dicho acuerdo ya fue derogado, por lo que en la siguiente Sesión se analizará un nuevo acuerdo que ayude a no paralizar las lotificaciones mientras está el trámite de licenciamiento Ambiental en las instituciones correspondientes.

15 No habiendo más de que tratar, se levanta



Siendo las 2:30 p.m.
Alcalde Mpal

Vice alcalde -



~~Handwritten signature~~

Regidor 1

Regidor 2

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

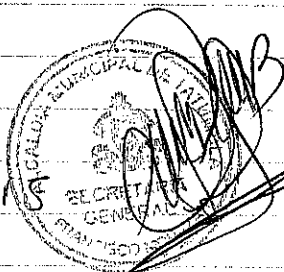
Regidor 3

~~Handwritten signature~~

Regidor 4

~~Handwritten signature~~

Regidor 5



~~Handwritten signature~~

Regidor 6